



BUIN, 26 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3801 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19 N° de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases de Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3760** de fecha 20 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 23 hasta el 30 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- La Solicitud presentada por don Roberto Riffó Montenegro ingresada a través de Providencia N° 17504 que solicita al Sr. Alcalde, autorización para cierre de calle Manuel Montt entre Balmaceda y Carlos Condell, de 14:00 a 00:00 horas, día jueves 26 de Diciembre de 2019, para la realización de la actividad Cine Móvil Caja Los Andes.

DECRETO

1.- Autorizase cierre de calle Manuel Montt entre Balmaceda y Carlos Condell, de 14:00 a 00:00 horas, día jueves **26 de Diciembre de 2019**, para la realización de la actividad **Cine Móvil Caja Los Andes**, solicitado por don Roberto Riffó Montenegro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS. GMG. *apg*

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- interesado
- Archivo SECMU.



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)